



QUILLOTA, 05 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6577** /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 119 de 29 de Septiembre de 2015, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación y decreto alcaldicio, pago de 1 viático simple, 3 viáticos con pernoctada, pasajes ida y vuelta y gastos de traslado dentro de la ciudad de La Serena al funcionario a Contrata César Antonio Arancibia Bahamóndez, para asistir a "Seminario Nuevas Tecnologías y Uso de Redes Sociales"; dictado por Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse los días 7, 8 y 9 de Octubre de 2015, en la Ciudad de La Serena, el funcionario viajará el día 6 de octubre de 2015;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N° 121 del 16 de Septiembre de 2015, de Administrador Municipal a Jefa de RR.HH. solicitando gestionar capacitación antes mencionada;
5. Carta de invitación, programa del curso, inscripción y correo electrónico con información de curso;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **CÉSAR ANTONIO ARANCIBIA BAHAMÓNDEZ**, Cédula de Identidad N° **10.114.544-1**, funcionario a Contrata, Grado 12° E.M., Escalafón Administrativos, a participar del "**Seminario Nuevas Tecnologías y Uso de Redes Sociales**" organizado por **Asociación Chilena de Municipalidades**, desde los días **6, 7, 8, y 9 de Octubre de 2015** en la Ciudad de **La Serena**.

SEGUNDO: **PÁGUESE** un viático simple tres viáticos con pernoctada, pasajes ida y regreso hacia y desde La Serena y gastos de traslado dentro de la ciudad, contra entrega de Boletos, según corresponda.

Nota: el participante viajará el día 6 de octubre de 2015 debido a la hora de inicio de la actividad.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes y gastos de traslado dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Delegación de San Pedro 7. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/RR.HH./Eah -